GUÍA

SISTEMAS INTERNOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC) Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Programas Académicos, Unidades Académicas e Instituciones de Educación Superior.

Aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) el 27 de noviembre de 2025

(Acuerdo 01 de 2025 CESU)

PRESENTACIÓN

La presente guía ha sido elaborada de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo CESU 01 de 2025 CESU, que establece la responsabilidad del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de orientar, mediante referentes conceptuales e instrumentos técnicos, los procesos que permitan consolidar una cultura de la alta calidad en la educación superior colombiana. En consecuencia, la guía se dirige a los programas académicos, unidades académicas e instituciones de educación superior, con el fin de ofrecer elementos de referencia para abordar el seguimiento de los planes de mejoramiento como una práctica sistemática que, impulsada por una cultura de autoevaluación articulada con la planificación estratégica, ayude a las instituciones a consolidar su capacidad para la evaluación, la toma de decisiones basada en evidencias y el mejoramiento permanente y continuo en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución.

Cabe destacar que esta guía no establece lineamientos normativos ni propone modelos únicos de implementación. Tampoco pretende definir cómo debe ser un SIAC, sino promover su construcción, consolidación y evolución permanente, en coherencia con la misión y el proyecto educativo de cada institución, o lo que haga sus veces. Asimismo, enfatiza en que los planes de mejoramiento deben entenderse como un medio para la generación de una cultura de la calidad y el mejoramiento permanente de la institución, sus unidades académicas y programas académicos, estrechamente vinculados con la consolidación del SIAC. Por tanto, su seguimiento constituye una expresión concreta de su operatividad.

En consecuencia, el seguimiento al avance de las acciones de los planes de mejoramiento no se concibe como una acción administrativa aislada, sino como una manifestación concreta del funcionamiento y la consolidación de las capacidades institucionales, cultura evaluativa y mejoramiento continuo. La capacidad institucional de dar cuenta, de manera crítica y argumentada, de sus avances en relación con las recomendaciones surgidas de los procesos de autoevaluación, de evaluación integral del proceso de acreditación, así como de su propia agenda de transformación, constituye un indicador del grado de consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). En este sentido, el seguimiento a los planes de mejoramiento es una expresión de autorregulación informada, no una formalidad para efectos de renovación.

El CNA promueve una cultura de la calidad centrada en el mejoramiento permanente, la autorreflexión, la gestión estratégica de la información y la participación de las comunidades académicas. En este sentido, la guía integra los desarrollos del modelo actualizado de acreditación en alta calidad, los referentes normativos y el seguimiento al avance de las acciones de mejoramiento, buscando apoyar la reflexión institucional sobre estos conceptos.

1. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La cultura de la calidad en la educación superior es un propósito esencial que se construye, transmite, apropia, aprende, consolida y afianza para alcanzar la trascendencia que oriente la calidad académica, la pertinencia social y la sostenibilidad institucional. Más allá de un conjunto de procedimientos o mecanismos de evaluación, representa una forma de reflexionar, actuar y gestionar colectivamente, orientada hacia la mejora continua y permanente , así como la rendición pública de cuentas. Reconocer una cultura de la calidad implica abordar dimensiones estructurales, pedagógicas, éticas y organizacionales que atraviesan todas las funciones sustantivas de la universidad.

La noción de calidad en la educación superior ha evolucionado desde enfoques centrados en el control y la obtención de una certificación, hacia una visión más amplia, que concibe la calidad como un proceso dinámico, integral y contextualizado. Desde esta perspectiva, la cultura de la calidad no se debe reducir a indicadores cuantitativos, ni termina con la obtención de un certificado, sino que avanza en la reflexión, la construcción compartida de valores, prácticas, procesos y criterios que orientan la acción permanente y el avance institucional. La calidad se puede configurar como una propiedad sistémica, en la que cada componente contribuye al fortalecimiento institucional. Por tanto, una institución de educación superior construye una cultura de calidad cuando trasciende el cumplimiento de estándares y aprende de sí misma, reflexiona sobre sus capacidades, procesos, resultados, logros e impactos y adapta sus estrategias a los cambios del entorno. La autoevaluación permanente, el mejoramiento continuo, la autorregulación y la innovación constituyen pilares de este proceso.

Partiendo de su identidad y de las políticas institucionales, la institución orienta los procesos de planeación, evaluación y mejoramiento y construye y desarrolla una política de calidad que fomenta su cultura. Dicha política debe articularse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o lo que haga sus veces, el Plan de Desarrollo y los modelos pedagógicos y curriculares, garantizando coherencia entre la misión institucional y las acciones que buscan su cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, SIAC soportan la materialización de esta política mediante estructuras organizacionales, comités, indicadores y procedimientos que faciliten entre otros la reflexión, la construcción, el seguimiento y la toma de decisiones. El funcionamiento efectivo depende del compromiso directivo y del involucramiento de toda la comunidad académica.

Los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) representan un componente estratégico y estructural en la consolidación de una cultura de calidad en las instituciones de educación superior (IES) en Colombia. Por lo anterior, es importante que la gestión y la planeación institucional interactúen con los SIAC para fortalecer la toma de decisiones, la autorregulación y la mejora permanente y continua. De ahí que se constituyan en expresión de madurez institucional.

El Sistema Nacional de Acreditación - SNA, cuyo propósito es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior, a través de su oferta académica, cumplan con los más altos criterios de calidad, fundamentando su pretensión en la armonización de la misión, visión, naturaleza jurídica, propósitos formativos, particularidades y contextos institucionales, de tal forma que una coherencia así expresada, oriente las políticas, acciones y estrategias implementadas por cada institución para el cumplimiento de sus propósitos.

El camino hacia la consolidación del SIAC es, por tanto, un proceso progresivo de construcción crítica, aprendizaje colectivo y responsabilidad compartida. El modelo de acreditación lo reconoce como una manifestación avanzada de cultura institucional, en la que la calidad se construye día a día en el marco de los compromisos misionales de cada institución.

En este sentido, los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, como expresión de la autonomía institucional, pueden incorporar sus propios enfoques, procesos e instrumentos para planificar, gestionar y evaluar sus acciones en coherencia con su identidad, misionalidad y el proyecto educativo. En consecuencia, el SIAC no busca reemplazar los procesos de planeación institucional, por el contrario, pretende incorporarse a estos a fin de facilitar la evaluación y el cumplimiento de las metas institucionales, garantizar la calidad de la institución y de su oferta académica, convirtiéndose en un elemento fundamental para articular los procesos de planeación, evaluación y mejora continua y permanente.

En línea con lo anterior, la actualización del modelo de acreditación, materializado en el Acuerdo 01 de 2025, adicionó un factor para la evaluación de programas denominado “Aseguramiento de la Alta Calidad del Programa”, que propicia una reflexión permanente de la comunidad académica sobre la calidad de la Educación Superior y su incidencia en el mejoramiento de los procesos misionales institucionales por cuanto se propone consolidar los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad, dándoles mayor visibilidad y estimular la cultura de la autorreflexión.

En relación con las Instituciones de Educación superior la actualización introduce el factor “Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad”, que integra y permite

atender a las políticas, dinámicas, cambios y tendencias globales, nacionales y territoriales que inciden en el devenir de las instituciones.

El seguimiento permanente a la manera como las instituciones se van transformando a partir de sus propias metas y desafíos; a la forma en que diseñan, gestionan y evalúan sus currículos, sus enfoques pedagógicos, su producción de conocimiento, su proyección social y su gestión administrativa y financiera en procura de alcanzar sus perfiles de formación y garantizar los perfiles de egreso previstos, soportados en las transformaciones naturales de la sociedad y también considerando visiones críticas sobre los desafíos permanentes del devenir natural de los cambios sociales, dicho seguimiento es fundamental para garantizar la calidad de la educación superior.

Tanto el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" modificado por el artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", como en el Acuerdo 01 de 2025 CESU, incluyen como un elemento fundamental para garantizar la calidad de la educación superior, la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad -SIAC, como ejes de la articulación de los sistemas de información, evaluación y mejora continua y permanente de las políticas, procesos y proyectos de los programas académicos, unidades académicas e instituciones.

Como concepto, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de las instituciones de educación superior en Colombia aparece en el marco del Decreto 1330 de 2019; que establece por lo menos cinco componentes que este sistema debe contemplar, partiendo desde una reflexión institucional para su definición e implementación en coherencia con la naturaleza jurídica, la tipología, la identidad y la misión institucional de las IES. De la siguiente manera:

1. Sistematización, gestión y uso de la información, con el fin de proponer e implementar medidas de mejoramiento, interactuando con los sistemas nacionales de información.

2. Evidencias que permitan establecer la evolución de la calidad.

3. Percepción de los distintos grupos de interés y de la comunidad académica.

4. Acciones de mejoramiento y su financiación.

5. Autoevaluación y autorregulación, como procesos permanentes en un periodo de evaluación.

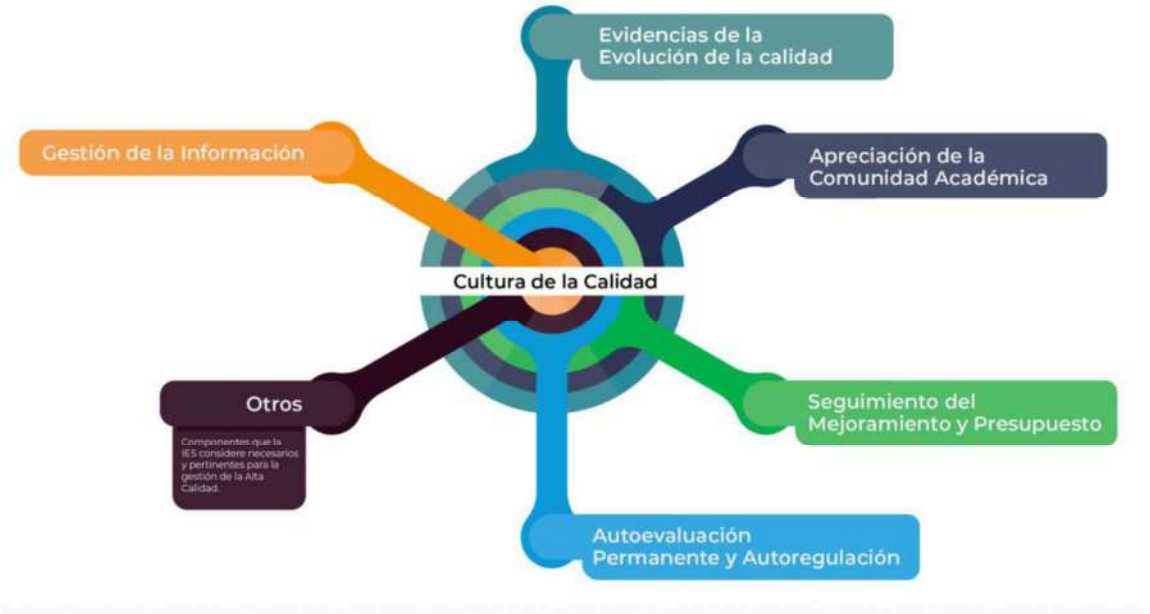

Figura 1. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC):
Representa la articulación de los componentes que configuran la Cultura de la Calidad institucional como un sistema dinámico orientado al mejoramiento continuo.

Estos elementos, al enmarcarse bajo el concepto de sistema, deberían, de forma articulada, interactuar con los diversos actores, sistemas de la institución y del sector, en coherencia con la naturaleza jurídica, la tipología, la identidad y la misión institucional. Por lo anterior, los SIAC responden a los contextos particulares y diversos de cada institución y su estructuración y consolidación deberían responder a reflexiones al interior de cada una, partiendo del análisis de sus capacidades, procesos y resultados con los que inicia este ejercicio y los que proyecta en el tiempo. Dicha reflexión comprende las definiciones conceptuales de lo que es un logro y un impacto y de los desarrollos que se requieren para identificarlos, proyectarlos y evaluarlos en el tiempo.

En el desarrollo del SIAC es importante contar con sistemas de información pertinentes, actualizados y articulados que posibiliten la identificación de los aspectos de mejora; la intervención oportuna de las dificultades y su previsión; la toma de decisiones informadas; y el fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación, a través de procesos de reflexión permanente en los que participe la comunidad educativa. De tal manera que la autorregulación se convierta en la base del mejoramiento continuo y permanente. En los SIAC las evidencias deben soportar las capacidades, procesos, resultados, logros e

impactos, así como los aspectos relevantes en el cumplimiento de sus propósitos misionales Se deben caracterizar por ser verificables, pertinentes, coherentes, sistemáticas y actualizadas en un periodo de evaluación. Así mismo, deben permitir la trazabilidad del avance de la calidad, en coherencia con la identidad de la institución.

Un SIAC debe monitorear de forma permanente la apreciación de los distintos grupos de interés de la comunidad académica de manera representativa, para la construcción y valoración colectiva de la calidad de la institución. Esta percepción debe orientar una reflexión constante, crítica y constructiva.

El SIAC relaciona las acciones de mejoramiento permanente con la planeación y la gestión presupuestal institucional. Esta relación incluye actividades de seguimiento que permiten evidenciar el avance y el cumplimiento de metas, la ejecución de los recursos y los efectos sobre las oportunidades de mejora identificadas en los diferentes procesos de evaluación.

El SIAC soporta los procesos de autorregulación y autoevaluación que se caracterizan por ser participativos, reflexivos, autocríticos, propositivos, rigurosos y transparentes. A la autoevaluación entendida como un mecanismo de la autorregulación que permite identificar y evaluar capacidades, procesos, resultados, logros e impactos y establecer oportunidades de mejora y transformaciones que se requieren en el tiempo, como un rasgo distintivo de la cultura de la calidad de la institución; y a la autorregulación, entendida como la expresión máxima de la autonomía institucional con responsabilidad social, promoviendo la mejora permanente y continua.

Estos elementos se proponen para acompañar las reflexiones al interior de las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.

2. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Los planes de mejoramiento, como parte integral del modelo de acreditación en alta calidad, deben guiarse por un conjunto de elementos que aseguren su coherencia, legitimidad y valor formativo. Estos deben entenderse como referentes orientadores que permitan consolidar una práctica institucional crítica, reflexiva y transformadora, articulada con el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) en cada contexto institucional, o de la unidad académica o del programa académico.

2.1. Criterios orientadores

Pertinencia contextual: Se debe considerar la misión, la tipología, el contexto territorial y los objetivos estratégicos de la institución, unidad académica o programa académico. Ello implica que los avances en los planes de mejoramiento deben valorarse a la luz de las capacidades institucionales, la trayectoria académica y las metas que cada comunidad educativa se ha trazado, con atención al grado de pertinencia correspondiente.

Coherencia con el SIAC: Debe entenderse como una manifestación directa del funcionamiento del SIAC y de su capacidad de articular la planeación, la evaluación, la mejora continua y permanente y la toma de decisiones basadas en evidencias.

Continuidad y progresividad: Debe proyectarse como un proceso continuo, articulado con los momentos de autoevaluación y renovación de la acreditación. En este sentido, este debe comprenderse como una trayectoria hacia transformaciones a partir de las acciones que den cuenta de las oportunidades de mejora del proceso de autoevaluación y las recomendaciones.

Rigurosidad con sentido formativo: La revisión de avances y el análisis de resultados debe realizarse con criterios de rigurosidad metodológica y con evidencia verificable, sin perder de vista su función formativa. El seguimiento se constituye en un espacio de interacción entre la institución y el CNA, constituyéndose en una oportunidad para construir aprendizajes institucionales en pro de la consolidación y madurez de su SIAC.

Participación de los actores: Debe involucrar a los distintos actores institucionales que participan en la gestión de la calidad, especialmente aquellos vinculados a la formulación, implementación y monitoreo de los planes de mejoramiento. La participación asegura la apropiación, legitimidad y sostenibilidad de los procesos.

Transparencia y trazabilidad: Los avances reportados y las decisiones tomadas en el marco del plan de mejoramiento deben ser documentados, sistematizados y accesibles por los diferentes actores dentro del SIAC. Esto permite asegurar la trazabilidad del proceso, facilitar la rendición de cuentas y fortalecer la cultura de la calidad en todos los niveles.

Enfoque diferenciado: El desarrollo de los planes de mejoramiento debe respetar los alcances y particularidades de las instituciones, de las unidades académicas y de los programas académicos. La orientación del seguimiento debe ajustarse a la naturaleza de la acreditación que corresponda, sin trasladar mecánicamente modelos o exigencias entre tipologías.

2.2. Informes de ejecución y seguimiento

El seguimiento a los planes de mejoramiento debe realizarse a la mitad del período de vigencia de la acreditación otorgada, es decir:

- A los tres años para acreditaciones por seis años.
- A los cuatro años para acreditaciones por ocho años.
- A los cinco años para acreditaciones por diez años.

Este momento intermedio permite que la institución, el programa o la unidad académica realicen el seguimiento, por parte del SIAC, de sus avances, reafirme o reajuste sus acciones y proyecten con mayor claridad la consolidación de sus metas institucionales.

El mecanismo establecido por el CNA para llevar a cabo este proceso es una conversación académica estructurada entre el o los consejeros designados y los representantes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución. Dicha conversación empleará como medio un mecanismo de comunicación sincrónica que proponga el CNA.

Esta conversación académica estructurada tiene como propósito:

- Revisar los avances del plan de mejoramiento del programa académico, de la unidad académica o de la institución según el caso.
- Identificar logros, obstáculos, aprendizajes y decisiones tomadas.
- Valorar la efectividad del SIAC en el seguimiento, toma de decisiones oportunas y la evaluación de acciones de mejora, entre otros.
- Ofrecer orientaciones que enriquezcan la ruta institucional.

Para efectos de su seguimiento, el plan de mejoramiento debe contener, al menos, acciones definidas en torno a las recomendaciones emitidas por el CNA en el concepto de la acreditación o reacreaditación, según sea el caso y a los hallazgos y oportunidades de mejora identificados por la institución en su proceso de autoevaluación.

Este conjunto de elementos debe permitir evidenciar que el plan constituye una hoja de ruta institucionalmente apropiada, integrada a la planeación y soportada por el SIAC.

2.3 Seguimiento de la línea base

Además de los elementos ya descritos, se recomienda que los planes de mejoramiento incluyan un componente de seguimiento a la línea base, entendida como el conjunto de condiciones, capacidades, logros y desafíos identificados en el proceso de acreditación inmediatamente anterior. Esta línea base debe considerarse de manera diferenciada según la acreditación que corresponda: programas, unidades académicas o instituciones.

En el caso de programas académicos, se refiere, entre otros, a los resultados de autoevaluación, desempeño académico, procesos formativos, condiciones de infraestructura, relación con el entorno disciplinar y profesional, y otras características específicas del programa.

En las unidades académicas, la línea base puede incluir aspectos relacionados con los planes de mejoramiento de los programas que la componen, la articulación curricular, la investigación, la gestión docente, la cultura académica y la coherencia entre programas que la integran.

En el ámbito institucional, esta línea base comprende las capacidades organizativas, la articulación entre funciones misionales, los sistemas de gobernanza y gestión, los impactos en los entornos y la trayectoria de la cultura evaluativa institucional.

La construcción de esta línea base puede apoyarse en:

- Los resultados de las autoevaluaciones internas.
- Los informes de evaluación externa elaborados por los pares académicos.
- Los conceptos y recomendaciones emitidos por el CNA.
- Otros instrumentos o referentes cualitativos y cuantitativos definidos por la propia institución.

El seguimiento a esta línea base, articulado desde el SIAC, permite no solo monitorear el cumplimiento de acciones puntuales, sino también valorar la evolución sostenida del programa, de la unidad académica o de la institución, en términos de calidad, pertinencia, impacto y transformación.

Este enfoque promueve una mirada integral del mejoramiento, basada en la evaluación crítica, la continuidad estratégica y la consolidación de capacidades institucionales, en coherencia con los principios del modelo de acreditación definido por el Acuerdo CESU 01 de 2025.

El enfoque del seguimiento varía según se trate de:

- Programas académicos: el seguimiento se enfoca en el mejoramiento en el marco de los factores y características del programa en los aspectos académicos, investigativos, pedagógicos, de proyección social, administrativos, entre otros, propios del programa, así como la interacción y participación de los actores y su relación con el entorno disciplinar y profesional.
- Unidades académicas: el seguimiento se dirige a los procesos de articulación entre programas, líneas de investigación, gestión curricular, cualificación docente y producción académica, así como al soporte institucional y la coherencia de la unidad como ámbito formativo y de gestión del conocimiento, así como la interacción y participación de los actores su impacto y proyección social.

- Instituciones de educación superior: el seguimiento tiene una perspectiva integral y estratégica, en la que se espera evidenciar cómo el SIAC articula las distintas instancias institucionales (programas, unidades académicas) en un modelo de aseguramiento sistemático, con impacto en el cumplimiento de la misión, la calidad de los servicios educativos y la transformación institucional.

2.4. Resultados de la conversación académica

El resultado de la conversación se consolida en un documento de seguimiento que recoge:

- La descripción de avances y ajustes del plan.
- La identificación de buenas prácticas institucionales.
- Las observaciones o sugerencias del CNA en clave formativa.

Este documento alimenta el proceso de evaluación integral posterior y sirve como evidencia para la renovación de la acreditación, cuando corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del Acuerdo CESU 01 de 2025, el seguimiento a los planes de mejoramiento podrá complementarse, si así lo determina el Consejo Nacional de Acreditación, con una visita de seguimiento. Esta visita será programada, en caso de considerarse necesaria, dentro de los seis meses siguientes a la realización de la agenda del seguimiento establecido, es decir, posterior a la conversación académica estructurada entre los consejeros y la institución.

La visita podrá ser realizada por un consejero o exconsejero del CNA, designado con base en la valoración de los avances, las necesidades de acompañamiento o la identificación de aspectos críticos que justifiquen una observación directa.

La visita tiene como propósitos:

- Observar los procesos y dinámicas de los programas académicos, unidades académicas e instituciones relacionados con el plan de mejoramiento.
- Identificar elementos relevantes derivados del seguimiento previo, que requieran mayor análisis o acompañamiento.
- Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento interno del programa, unidad o institución, en el marco del mejoramiento permanente.

Es importante destacar que la visita de seguimiento:

- No reemplaza la evaluación integral correspondiente a los procesos formales de renovación.

- Se configura como un mecanismo formativo, de carácter orientador y reflexivo, que busca contribuir al fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Esta visita expresa el compromiso del modelo de acreditación con el acompañamiento académico y con el fomento a los procesos de observación, retroalimentación y mejora en contextos reales. En las tablas que siguen, y a manera de síntesis, pueden observarse los hitos del seguimiento y la ruta orientadora para el despliegue de las acciones pertinentes en el proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento en coherencia con la guía propuesta.

Ruta orientadora del seguimiento a los planes de mejoramiento

Etapa	Actividad esperada	Responsable principal	Producto/resultados
1. Preparación	Revisión del plan de mejoramiento definido y construcción de línea base	SIAC	Documento de avance preliminar (interno)
2. Conversación académica	Diálogo entre el CNA y el SIAC sobre los avances, logros y retos	Consejero(s) del CNA y equipo institucional	Acta de seguimiento (formato CNA)
3. Valoración interna	Análisis crítico de los hallazgos, ajustes o reorientaciones necesarias	Comité de calidad o equivalente	Actualización del plan de mejoramiento
4. (Opcional) Visita de seguimiento	Revisión in situ por parte del CNA, si se considera pertinente	Consejero o exconsejero designado	Informe con recomendaciones vinculantes
5. Integración al SIAC	Inclusión de aprendizajes en la cultura de aseguramiento	Instancia de planeación y aseguramiento	Evidencia para procesos de renovación futura

El Artículo 54 del Acuerdo 01 de 2025, para las instituciones acreditadas define que deberán enviar en un único documento al Consejo Nacional de Acreditación -CNA- el avance de su plan de mejoramiento institucional, así como el avance de sus unidades académicas acreditadas, a la mitad de la vigencia de la acreditación institucional, en donde se reflejen las acciones de mejoramiento y la consolidación del SIAC.

Asimismo, las instituciones acreditadas o no acreditadas y que tengan programas acreditados en alta calidad, deberán enviar a la mitad de la vigencia de la acreditación de cada uno de los programas académicos acreditados, por una única vez, el informe de avance de las acciones de mejoramiento, soportado en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC-.